



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número 1789

0500131050132021-362

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MARYLIN VELÁSQUEZ MONÁ, LORYN YURLEY OCAMPO VELÁSQUEZ y LIZ YUMARY OCAMPO VELÁSQUEZ** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS,** en contra de **AMALIA MATILDE TORO DE O DE SUS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS y de DIEGO DE JESUS URIBE VELASQUEZ,** del escrito presentado por la procuradora de la parte actora, interpreta el despacho que su intención de manera principal era interponer el recurso de reposición y de manera subsidiaria el de apelación.

En atención al recurso de reposición, éste se encuentra extemporáneo en atención a lo descrito en el artículo 63 del CPT Y SS.

Respecto al recurso de apelación interpuesto, se concede el mismo de acuerdo al artículo 65 del CPT Y SS, por encontrarse en término oportuno, por ende, se ordena la remisión del expediente por medios digitales a la Sala Laboral del TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, para lo de su competencia, el cual, se remite por primera vez.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez.

nataliarf7@gmail.com

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d62f381fb975e3d4dd2b323a69a47369200fec609af772db79c3a07e3726d74

Documento generado en 30/09/2021 07:17:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
01/10/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**